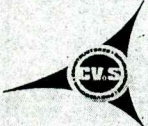
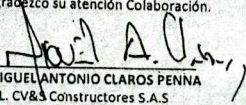




SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

SERVAF S.A. E.S.P.
RESPUESTA OBSERVACIONES/SUGERENCIAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 001-2022

Observación/sugerencia No.	1
Nombre del interesado	CV&S CONSTRUCTORES S.A.S. MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA Representante Legal
Identificación del interesado	NIT. 900.610.775-1
Medio empleado para formular la observación/sugerencia	CORREO ELECTRÓNICO
Fecha y hora de recibo de la observación/sugerencia	19/05/2022 3:55 PM
Objeto de la observación/sugerencia	 <p style="text-align: right;">cvskonstructores@gmail.com</p> <p>Florencia, 19 de mayo de 2017</p> <p>Señores EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. SERVAF S.A. E.S.P. Ciudad</p> <p>Asunto: Invitación PÚBLICA DE OFERTAS No 001 CUYO Objeto es CONSTRUCCION E INTERVENCIÓN DE LA ANTIGUA SEDE DE SERVAF S.A. E.S.P. UBICADO EN LA CARRERA 12 # 14-23 EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.</p> <p>Cordial saludo</p> <p>De acuerdo al cronograma del proceso de la invitación del asunto nos permitimos realizar la siguiente observación a los términos de referencia:</p> <p><u>En el numeral 3.6 FORMA DE PAGO: La empresa realizará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez este se encuentre perfeccionado y legalizado a través del amparo de las pólizas correspondientes, el pago los impuestos municipales a que tenga lugar previa suscripción de la respectiva acta de inicio. El excedente setenta por ciento (70%) del valor total de contrato, se pagará con la presentación de la factura o documento equivalente, previas acta de recibo y entrega de la obra al supervisor; lo anterior, sin perjuicio de acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.</u></p> <p>En este numeral observamos el excedente del pago del setenta por ciento (70%) del valor total de contrato se pague en actas parciales, dejando de la siguiente manera el numeral:</p> <p><u>3.6 FORMA DE PAGO: La empresa realizará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez este se encuentre perfeccionado y legalizado a través del amparo de las pólizas correspondientes, el pago los impuestos municipales a que tenga lugar previa suscripción de la respectiva acta de inicio. El excedente setenta por ciento (70%) del valor total de contrato, se pagará por actas parciales con la presentación de la factura o documento equivalente, previas acta de recibo parcial y entrega de la obra parcial al supervisor; lo anterior, sin perjuicio de acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.</u></p> <p>Agradezco su atención Colaboración.</p> <p> MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA R.L. CV&S Constructores S.A.S</p> <p>Tel: 4377132 - Cel. 3117259206 Carrera 10 N° 9-69 B/El Prado Florencia, Caquetá</p>



Calle 16 6-38 B/ Siete de Agosto Florencia - Caquetá
Call Center Atención al Usuario: 608 438 0262
Teléfono: 608 436 6836



Web: www.servaf.com



servaf@servaf.com PQR: pqr@servaf.com



Síguenos en Twitter: @servaf_esp - Facebook: servaf_esp

Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

**RESPUESTA DE SERVAF S.A. E.S.P. SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Observación No 1: Se acepta la observación realizada por CV&S CONSTRUCTORES S.A.S, por consiguiente el artículo 3.6 FORMA DE PAGO se modificará en los términos de referencia definitivos de la siguiente manera:

La Empresa realizará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez éste se encuentre perfeccionado y legalizado a través del amparo de las pólizas correspondientes, el pago de los impuestos municipales a que tenga lugar previa suscripción de la respectiva Acta de Inicio. El excedente setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se pagará por actas parciales con la presentación de la factura o documento equivalente, previas acta de recibo parcial y entrega de la obra parcial al supervisor; lo anterior, sin perjuicio de la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

Se continuará con las etapas del proceso, previa publicación del presente documento en la página web www.servaf.com, para conocimiento de los interesados.

En constancia de lo anterior, se firma a los 21 días del mes de Mayo de 2022.


JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS
Gerente

Proyecto: Cristian Camilo Perdomo Calderón
Contratista

Reviso: Lorens Lizbeth Muñoz Claros
Directora Jurídica y Contratación



Calle 16 6-38 B/ Siete de Agosto Florencia - Caquetá
Call Center Atención al Usuario: 608 438 0262
Teléfono: 608 436 6836



Web: www.servaf.com
servaf@servaf.com PQR: pqr@servaf.com
Sigamos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)

Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!